



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000408 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 09 AGO 2013

VISTO:

El Oficio Nº 042-2013/GOB. REG. TUMBES-DRST-OPE-HRJAMO II-2-DE, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 331'592,383.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000001-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 02 de enero de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, con Oficio Nº 042-2013/GOB. REG. TUMBES-DRST-OPE-HRJAMO II-2-DE la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional II - 2 Tumbes solicita la transferencia de partida presupuestal, vía modificación presupuestal Tipo 4 de la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Apoyo JAMO a la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional II-2 para efectos de aperturarle el marco presupuestal para el año 2013 por el monto de SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 701,705.00); de la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias;

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que son aprobadas mediante Resolución del Titular;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Sub gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaria General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000408-2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 09 AGO 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES

PROGRAMA : 0002 Salud Materno Neonatal.

PRODUCTO : 3 033172 Atención Prenatal Reenfocada.

ACTIVIDAD : 5 000037 Brindar Atención Prenatal Reenfocada.

FUNCION : 20 Salud.

DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.

GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 461,511.00

2.6 Adquisición de Activos No Financieros. 7,005.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD : 5000500 Atención Básica de Salud.

FUNCION : 20 Salud.

DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.

GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 39,508.00



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**N° 0000408 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.**

**Tumbes, 09 AGO 2013**



<b>ACTIVIDAD</b>	: 5001565 Mantenimiento y Reparación de Equipo.	
<b>FUNCION</b>	: 20 Salud.	
<b>DIVISION FUNC</b>	: 006 Gestión.	
<b>GRUPO FUNC</b>	: 0010 Infraestructura y Equipamiento.	
<b>G.G.G.</b>	: 2.3 Bienes y Servicios.	<b>39,680.00</b>
	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	<b>154,001.00</b>
<b>TOTAL U. E. 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES</b>		<b>701,705.00</b>

**A LA:**

**En Nuevos Soles**

**UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSP. REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES.**



**PROGRAMA : 0002 Salud Materno Neonatal.**

**PRODUCTO : 3 033172 Atención Prenatal Reenfocada.**

**ACTIVIDAD : 5 000037 Brindar Atención Prenatal Reenfocada.**

**FUNCION : 20 Salud.**  
**DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.**  
**GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.**

**G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 461,511.00**  
**: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros. 7,005.00**

**CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.**

**PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.**  
**ACTIVIDAD : 5 000500 Atención Básica de Salud.**  
**FUNCION : 20 Salud.**  
**DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.**  
**GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.**

**G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 39,508.00**





TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00000408 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 09 AGO 2013

ACTIVIDAD	: 5001565 Mantenimiento y Reparación de Equipo.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 006 Gestión.	
GRUPO FUNC	: 0010 Infraestructura y Equipamiento.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	39,680.00
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	154,001.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSP. REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES.</b>		<b>701,705.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>701,705.00</b>

**ARTICULO 2º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 4º:** COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 402 Hosp. Regional JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*Gerardo Fidel Vinas Dioses*  
GERARDO FIDEL VINAS DIOSÉS  
PRESIDENTE REGIONAL

